UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 14 de marzo de 2022

V I S T O:

El Expediente Nº 101.568/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 234 obra Disposición Nº 809/21, dictada por el Sr. Decano Ad- Referéndum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AP-5-10155-P;

QUE por Disposición Nº 810/2021, se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código de Nomenclador 01-09-06-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AP-5-10155-P;

QUE a fs. 238 obra Nota Nº 188/21, presentada por el Director de Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita se dé de baja el llamado autorizado por la Disposición Nº 810/21 debido a que los tiempos de inscripción del llamado autorizado en el mismo se solapan con el periodo de actualización del Concurso correspondiente al cargo involucrado, el cual fuera prorrogado debido a la pandemia Covid-19;

QUE a fs. 240 obra Disposición N° 004/22, mediante la cual se deja sin efecto la Disposición Nº 810/21, por los motivos expuestos en el considerando anterior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual Nº 002/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición Nº 809 de fecha 1 de diciembre de 2021, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Disposición N° 004/22, de fecha 7 de febrero de 2022 que deja sin efecto la Disposición Nº 810/21.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 003/22